

Guayaquil, Marzo 15 de 1988

Señores

ACCIONISTAS DE SUPERROCA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4to. del Artículo 321 de la Ley de Compañías y demás disposiciones Legales y Estatutarias, he procedido a Examinar y Analizar el Balance General de SUPERROCA y El Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1987, el mismo que se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyeron aquellas pruebas de registros de Contabilidad y aquellos otros procedimientos de Auditoría que consideré necesario en las circunstancias.

En mi opinión, tales Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 1987, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Muy atentamente,



Ab. Héctor Mejía Pólit

Reg. No.C.P.A. 8210